



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
6 de abril de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 21 16 de marzo de 2018
CONTRA: ARREDONDO ARANGO DIEGO ALBERTO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1.152.198.455

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00064 de fecha 2 de enero de 2018** la Resolución N° 21 de 16 de marzo de 2018, en contra del(a) señor(a) **ARREDONDO ARANGO DIEGO ALBERTO**, con identificación N° **1.152.198.455**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ARREDONDO ARANGO DIEGO ALBERTO**, con identificación N° **1.152.198.455**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ARREDONDO ARANGO DIEGO ALBERTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.152.198.455 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ARREDONDO ARANGO DIEGO ALBERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.198.455, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	12 de marzo de 2018
Fecha de publicación en página web	6 de abril de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 36 16 de marzo de 2018
CONTRA: MONTOYA BETANCUR DAIRO ALBERTO

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
3.570.702

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00063 de fecha 2 de enero de 2018** la Resolución N° 36 de 16 de marzo de 2018, en contra del(a) señor(a) **MONTOYA BETANCUR DAIRO ALBERTO**, con identificación N° **3.570.702**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 35 numeral 3°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.C. (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **MONTOYA BETANCUR DAIRO ALBERTO**, con identificación N° **3.570.702**, infractor del **ART. 35 numeral 3°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimientos de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **MONTOYA BETANCUR DAIRO ALBERTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.570.702 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 4 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **MONTOYA BETANCUR DAIRO ALBERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.570.702, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.C.**, dentro del mes siguiente de



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

152

Página 2 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 47 2 de marzo de 2018
CONTRA: PENAGOS RAMIREZ JONATHAN

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1.002.206.307

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00065 de fecha 15 de enero de 2018** la Resolución N° 47 de 2 de marzo de 2018, en contra del(a) señor(a) **PENAGOS RAMIREZ JONATHAN**, con identificación N° **1.002.206.307**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 35 numeral 3°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.C. (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **PENAGOS RAMIREZ JONATHAN**, con identificación N° **1.002.206.307**, infractor del **ART. 35 numeral 3°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimientos de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **PENAGOS RAMIREZ JONATHAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.206.307 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 4 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **PENAGOS RAMIREZ JONATHAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.206.307, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.C.**, dentro del mes siguiente de



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 57 2 de marzo de 2018
CONTRA: VARGAS SANCHEZ DARIO ANTONIO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 71.492.743

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00066 de fecha 14 de enero de 2018** la Resolución N° 57 de 2 de marzo de 2018, en contra del(a) señor(a) **VARGAS SANCHEZ DARIO ANTONIO**, con identificación N° **71.492.743**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) VARGAS SANCHEZ DARIO ANTONIO, con identificación N° 71.492.743, infractor del ART.140 numeral 8° por concepto de CONVIVENCIA CIUDADANA que consiste en "portar sustancias prohibidas en espacios públicos" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor VARGAS SANCHEZ DARIO ANTONIO identificado con cedula de ciudadanía No. 71.492.743 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C..

TERCERO: Ordenar al señor VARGAS SANCHEZ DARIO ANTONIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.492.743, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C., dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 30 16 de marzo de 2018
CONTRA: HENAO RESTREPO WILMAR ARLEY

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.146.440.953

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00073 de fecha 4 de marzo de 2018** la Resolución N° 30 de 16 de marzo de 2018, en contra del(a) señor(a) **HENAO RESTREPO WILMAR ARLEY**, con identificación N° **1.146.440.953**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **HENAO RESTREPO WILMAR ARLEY**, con identificación N° **1.146.440.953**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **HENAO RESTREPO WILMAR ARLEY** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.146.440.953 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **HENAO RESTREPO WILMAR ARLEY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.146.440.953, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 33 16 de marzo de 2018
CONTRA: LOPEZ ESPINAL ADRIAN
IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.768.663

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00071 de fecha 3 de marzo de 2018** la Resolución **N° 33 de 16 de marzo de 2018**, en contra del(a) señor(a) **LOPEZ ESPINAL ADRIAN**, con identificación **N°1.038.768.663**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **LOPEZ ESPINAL ADRIAN**, con identificación **N° 1.038.768.663**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **LOPEZ ESPINAL ADRIAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.768.663 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **LOPEZ ESPINAL ADRIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.768.663, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 38 16 de marzo de 2018
CONTRA: MURIEL YEISON ANDRES

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.001.575.877

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00105 de fecha 28 de enero de 2018** la Resolución N° 38 de 16 de marzo de 2018, en contra del(a) señor(a) **MURIEL YEISON ANDRES**, con identificación N° **1.001.575.877**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 7°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **MURIEL YEISON ANDRES**, con identificación N° **1.001.575.877**, infractor del **ART.140 numeral 7°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **MURIEL YEISON ANDRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.575.877 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **MURIEL YEISON ANDRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.575.877, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 60 3 de abril de 2018
CONTRA: LORA ALZATE JOSE ANTONIO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.046.933.110

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00074 de fecha 9 de marzo de 2018** la Resolución N° 60 de 3 de abril de 2018, en contra del(a) señor(a) **LORA ALZATE JOSE ANTONIO**, con identificación N° **1.046.933.110**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **LORA ALZATE JOSE ANTONIO**, con identificación N° **1.046.933.110**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar sustancias prohibidas en espacios públicos" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **LORA ALZATE JOSE ANTONIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.046.933.110 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **LORA ALZATE JOSE ANTONIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.046.933.110, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 55 16 de marzo de 2018
CONTRA: SANCHEZ CORTES HERNANDO DE JESUS

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
15.457.058

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00072 de fecha 4 de marzo de 2018** la Resolución **N° 55 de 16 de marzo de 2018**, en contra del(a) señor(a) **SANCHEZ CORTES HERNANDO DE JESUS**, con identificación **N°15.457.058**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **SANCHEZ CORTES HERNANDO DE JESUS**, con identificación **N° 15.457.058**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **SANCHEZ CORTES HERNANDO DE JESUS** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.457.058 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **SANCHEZ CORTES HERNANDO DE JESUS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.457.058, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 49 16 de marzo de 2018
CONTRA: PIEDRAHITA BENITEZ JUAN CAMILO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.038.770.648

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00069 de fecha 25 de febrero de 2018** la Resolución N° 49 de 16 de marzo de 2018, en contra del(a) señor(a) **PIEDRAHITA BENITEZ JUAN CAMILO**, con identificación N° **1.038.770.648**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **PIEDRAHITA BENITEZ JUAN CAMILO**, con identificación N° **1.038.770.648**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar sustancias prohibidas en espacios públicos" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **PIEDRAHITA BENITEZ JUAN CAMILO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.770.648 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **PIEDRAHITA BENITEZ JUAN CAMILO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.770.648, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 61 18 de mayo de 2018
CONTRA: FLOREZ GARCIA ALDEVIER

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.038.770.418

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00087 de fecha 1 de mayo de 2018** la Resolución N° 61 de 18 de mayo de 2018, en contra del(a) señor(a) **FLOREZ GARCIA ALDEVIER**, con identificación N° **1.038.770.418**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **FLOREZ GARCIA ALDEVIER**, con identificación N° **1.038.770.418**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **FLOREZ GARCIA ALDEVIER** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.770.418 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **FLOREZ GARCIA ALDEVIER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.770.418, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

152

Página 2 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 64 18 de mayo de 2018
CONTRA: FLOREZ GARCIA ALDEVIER

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.038.770.418

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00088 de fecha 1 de mayo de 2018** la Resolución N° 64 de 18 de mayo de 2018, en contra del(a) señor(a) **FLOREZ GARCIA ALDEVIER**, con identificación N° **1.038.770.418**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **FLOREZ GARCIA ALDEVIER**, con identificación N° **1.038.770.418**, infractor del **ART.27 numeral** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **FLOREZ GARCIA ALDEVIER** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.770.418 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **FLOREZ GARCIA ALDEVIER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.770.418, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 62 12 de mayo de 2018
CONTRA: ESPINAL SANCHEZ JOSE ARISTIDES

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 71.493.105

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00084 de fecha 30 de mayo de 2018** la Resolución N° 62 de 12 de mayo de 2018, en contra del(a) señor(a) **ESPINAL SANCHEZ JOSE ARISTIDES**, con identificación N° **71.493.105**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 1°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ESPINAL SANCHEZ JOSE ARISTIDES**, con identificación N° **71.493.105**, infractor del **ART.27 numeral 1°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ESPINAL SANCHEZ JOSE ARISTIDES** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.493.105 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ESPINAL SANCHEZ JOSE ARISTIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.493.105, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 65 2 de mayo de 2018
CONTRA: HOYOS SERNA LUIS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
71.494.765

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00080 de fecha 22 de abril de 2018** la Resolución N° 65 de 2 de mayo de 2018, en contra del(a) señor(a) **HOYOS SERNA LUIS FERNANDO**, con identificación N° **71.494.765**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **HOYOS SERNA LUIS FERNANDO**, con identificación N° **71.494.765**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **HOYOS SERNA LUIS FERNANDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.494.765 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **HOYOS SERNA LUIS FERNANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.494.765, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

152

Página 2 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
31 de mayo de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 66 15 de mayo de 2018
CONTRA: VALENCIA LONDOÑO ARGEMIRO
IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
98.630.474

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00092 de fecha 10 de mayo de 2018** la Resolución N° 66 de 15 de mayo de 2018, en contra del(a) señor(a) **VALENCIA LONDOÑO ARGEMIRO**, con identificación N° **98.630.474**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 92 numeral 16**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C. (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **VALENCIA LONDOÑO ARGEMIRO**, con identificación N° **98.630.474**, infractor del **ART. 92 numeral 16** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en: "desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **VALENCIA LONDOÑO ARGEMIRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.630.474 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 4 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **VALENCIA LONDOÑO ARGEMIRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.630.474, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	21 de mayo de 2018
Fecha de publicación en página web	31 de mayo de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 67 14 de agosto de 2018
CONTRA: ZAPATA BEDOYA SERGIO ANDRES

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.766.165

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00099 de fecha 19 de junio de 2018** la Resolución N° 67 de 14 de agosto de 2018, en contra del(a) señor(a) **ZAPATA BEDOYA SERGIO ANDRES**, con identificación N° **1.038.766.165**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) ZAPATA BEDOYA SERGIO ANDRES, con identificación N° **1.038.766.165**, infractor del ART.27 numeral 6° por concepto de CONVIVENCIA CIUDADANA que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor ZAPATA BEDOYA SERGIO ANDRES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.766.165 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor ZAPATA BEDOYA SERGIO ANDRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.766.165, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 68 27 de julio de 2018
CONTRA: FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.146.435.242

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00100 de fecha 24 de junio de 2018** la Resolución N° 68 de 27 de julio de 2018, en contra del(a) señor(a) **FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE**, con identificación N° **1.146.435.242**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.35 numeral 2°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C. (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE**, con identificación N° **1.146.435.242**, infractor del **ART.35 numeral 2°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.146.435.242 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 4 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.146.435.242, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 69 19 de julio de 2018
CONTRA: FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.146.435.242

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00112 de fecha 15 de julio de 2018** la Resolución N° 69 de 19 de julio de 2018, en contra del(a) señor(a) **FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE**, con identificación N° **1.146.435.242**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.35 numeral 1°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) *FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE*, con identificación N° **1.146.435.242**, infractor del **ART.35 numeral 1°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "irrespetar a las autoridades de Policía" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor *FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE* identificado con cedula de ciudadanía No. 1.146.435.242 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor *FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE*, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.146.435.242, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 70 27 de agosto de 2018
CONTRA: CADAVID GALLEGO ERICA LILIANA

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
43.846.048

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00117 de fecha 30 de julio de 2018** la Resolución N° 70 de 27 de agosto de 2018, en contra del(a) señor(a) **CADAVID GALLEGO ERICA LILIANA**, con identificación N° **43.846.048**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.35 numeral 1°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) CADAVID GALLEGO ERICA LILIANA, con identificación N° **43.846.048**, infractor del ART.35 numeral 1° por concepto de CONVIVENCIA CIUDADANA que consiste en "irrespetar a las autoridades de Policía" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor CADAVID GALLEGO ERICA LILIANA identificado con cedula de ciudadanía No. 43.846.048 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor CADAVID GALLEGO ERICA LILIANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.846.048, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 118 27 de agosto de 2018
CONTRA: OSPINA CANO CARLOS STIVENN
IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.771.396

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00118 de fecha 8 de agosto de 2018** la Resolución N° 118 de 27 de agosto de 2018, en contra del(a) señor(a) **OSPINA CANO CARLOS STIVENN**, con identificación N° **1.038.771.396**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 7°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **OSPINA CANO CARLOS STIVENN**, con identificación N° **1.038.771.396**, infractor del **ART.140 numeral 7°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estdios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadasw por la autoridad competente" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **OSPINA CANO CARLOS STIVENN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.771.396 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **OSPINA CANO CARLOS STIVENN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.771.396, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 72 27 de agosto de 2018
CONTRA: CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1.077.438.830

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00120 de fecha 11 de agosto de 2018** la Resolución N° 72 de 27 de agosto de 2018, en contra del(a) señor(a) **CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO**, con identificación N°1.077.438.830, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 35 numeral 3°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.C. (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO**, con identificación N° **1.077.438.830**, infractor del **ART. 35 numeral 3°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o a la utilización de un medio de Policía" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.438.830 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 4 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.438.830, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 73 27 de agosto de 2018
CONTRA: CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO
IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.077.438.830

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00121 de fecha 11 de agosto de 2018** la Resolución N° 73 de 27 de agosto de 2018, en contra del(a) señor(a) **CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO**, con identificación N° **1.077.438.830**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.35 numeral 1°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO**, con identificación N° **1.077.438.830**, infractor del **ART.35 numeral 1°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "irrespetar a las autoridades de Policía" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.438.830 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **CAICEDO VALENCIA JOSE LINDORO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.438.830, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 74 20 de septiembre de 2018
CONTRA: FERNANDEZ ZAPATA JOSE ALBEIRO

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
71.491.963

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00126 de fecha 28 de agosto de 2018** la Resolución N° 74 de 20 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **FERNANDEZ ZAPATA JOSE ALBEIRO**, con identificación N° **71.491.963**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.35 numeral 1°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **FERNANDEZ ZAPATA JOSE ALBEIRO**, con identificación N° **71.491.963**, infractor del **ART.35 numeral 1°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "irrespetar a las autoridades de Policía" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **FERNANDEZ ZAPATA JOSE ALBEIRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.491.963 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **FERNANDEZ ZAPATA JOSE ALBEIRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.491.963, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 75 20 de septiembre de 2018
CONTRA: DIOSA BUSTAMANTE JOHN EDISON

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1.007.643.524

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00128 de fecha 2 de septiembre de 2018** la Resolución N° 75 de 20 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **DIOSA BUSTAMANTE JOHN EDISON**, con identificación N° **1.007.643.524**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **DIOSA BUSTAMANTE JOHN EDISON**, con identificación N° **1.007.643.524**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar sustancias prohibidas en espacios públicos" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **DIOSA BUSTAMANTE JOHN EDISON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.643.524 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **DIOSA BUSTAMANTE JOHN EDISON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.643.524, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 76 20 de septiembre de 2018
CONTRA: CARO MORENO LUIS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.048.020.114

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00127 de fecha 1 de septiembre de 2018** la Resolución N° 76 de 20 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **CARO MORENO LUIS FERNANDO**, con identificación N°1.048.020.114, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **CARO MORENO LUIS FERNANDO**, con identificación N° **1.048.020.114**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar sustancias prohibidas en espacios públicos" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **CARO MORENO LUIS FERNANDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.048.020.114 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **CARO MORENO LUIS FERNANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.048.020.114, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 131 27 de septiembre de 2018
CONTRA: DIOSA DIOSA MARIA REGINA

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
43.844.997

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00131 de fecha 8 de septiembre de 2018** la Resolución N° 131 de 27 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **DIOSA DIOSA MARIA REGINA**, con identificación N° **43.844.997**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 27 numeral 3°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C. (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **DIOSA DIOSA MARIA REGINA**, con identificación N° **43.844.997**, infractor del **ART. 27 numeral 3°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en: "Agredir físicamente a personas por cualquier medio". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **DIOSA DIOSA MARIA REGINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 43.844.997 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 3 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **DIOSA DIOSA MARIA REGINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.844.997, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 129 27 de septiembre de 2018
CONTRA: AGUDELO ARREDONDO SERGIO ANDRES

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.770.940

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00129 de fecha 8 de septiembre de 2018** la Resolución N° 129 de 27 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **AGUDELO ARREDONDO SERGIO ANDRES**, con identificación N° **1.038.770.940**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **AGUDELO ARREDONDO SERGIO ANDRES**, con identificación N° **1.038.770.940**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **AGUDELO ARREDONDO SERGIO ANDRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.770.940 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **AGUDELO ARREDONDO SERGIO ANDRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.770.940, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 81 27 de septiembre de 2018
CONTRA: ZAPATA CAICEDO JOHN EDISON

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.768.897

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00136 de fecha 8 de septiembre de 2018** la Resolución N° 81 de 27 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ZAPATA CAICEDO JOHN EDISON**, con identificación N° **1.038.768.897**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 33 numeral 2° literal c.**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ZAPATA CAICEDO JOHN EDISON**, con identificación N° **1.038.768.897**, infractor del ART. 33 numeral 2° literal c. por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público: consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizadas para su consumo". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ZAPATA CAICEDO JOHN EDISON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.768.897 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **ZAPATA CAICEDO JOHN EDISON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.768.897, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 134 27 de septiembre de 2018
CONTRA: ROJAS SERTIJO ARLEISON

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.766.838

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00134 de fecha 8 de septiembre de 2018** la Resolución N° 134 de 27 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ROJAS SERTIJO ARLEISON**, con identificación N° **1.038.766.838**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 33 numeral 2° literal c.**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ROJAS SERTIJO ARLEISON**, con identificación N° **1.038.766.838**, infractor del **ART. 33 numeral 2° literal c.** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público: consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizadas para su consumo". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ROJAS SERTIJO ARLEISON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.766.838 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ROJAS SERTIJO ARLEISON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.766.838, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

152

Página 2 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 135 27 de septiembre de 2018
CONTRA: VASQUEZ ARREDONDO JUAN PABLO

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.037.620.002

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00135 de fecha 8 de septiembre de 2018** la Resolución N° 135 de 27 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **VASQUEZ ARREDONDO JUAN PABLO**, con identificación N° **1.037.620.002**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **VASQUEZ ARREDONDO JUAN PABLO**, con identificación N° **1.037.620.002**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **VASQUEZ ARREDONDO JUAN PABLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.620.002 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **VASQUEZ ARREDONDO JUAN PABLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.620.002, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 130 27 de septiembre de 2018
CONTRA: ARBOLEDA MUÑOZ DIEGO ALEJANDRO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1.007.422.042

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00130 de fecha 8 de septiembre de 2018** la Resolución N° 130 de 27 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ARBOLEDA MUÑOZ DIEGO ALEJANDRO**, con identificación N° **1.007.422.042**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ARBOLEDA MUÑOZ DIEGO ALEJANDRO**, con identificación N° **1.007.422.042**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ARBOLEDA MUÑOZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.422.042 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ARBOLEDA MUÑOZ DIEGO ALEJANDRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.422.042, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 138 27 de septiembre de 2018
CONTRA: URAN MEJIA BRAYAN

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.192.749.624

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00138 de fecha 9 de septiembre de 2018** la Resolución N° 138 de 27 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **URAN MEJIA BRAYAN**, con identificación N° **1.192.749.624**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **URAN MEJIA BRAYAN**, con identificación N° **1.192.749.624**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **URAN MEJIA BRAYAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.192.749.624 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **URAN MEJIA BRAYAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.192.749.624, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 142 27 de septiembre de 2018
CONTRA: ZAPATA ALVAREZ CARLOS ANDRES

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.007.348.967

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00142 de fecha 17 de septiembre de 2018** la Resolución N° 142 de 27 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ZAPATA ALVAREZ CARLOS ANDRES**, con identificación N° **1.007.348.967**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ZAPATA ALVAREZ CARLOS ANDRES**, con identificación N° **1.007.348.967**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ZAPATA ALVAREZ CARLOS ANDRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.348.967 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ZAPATA ALVAREZ CARLOS ANDRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.348.967, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 143 27 de septiembre de 2018
CONTRA: CASTRO MORALES STIVEN

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.770.292

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00143 de fecha 19 de septiembre de 2018** la Resolución N° 143 de 27 de septiembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **CASTRO MORALES STIVEN**, con identificación N°1.038.770.292, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **CASTRO MORALES STIVEN**, con identificación N° **1.038.770.292**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **CASTRO MORALES STIVEN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.770.292 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **CASTRO MORALES STIVEN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.770.292, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las ____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las ____ horas del día ____ del mes ____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

152

Página 2 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 92 1 de octubre de 2018
CONTRA: LOPEZ CARLOS ARTURO

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.039.224.191

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00137 de fecha 9 de septiembre de 2018** la Resolución N° 92 de 1 de octubre de 2018, en contra del(a) señor(a) **LOPEZ CARLOS ARTURO**, con identificación N° **1.039.224.191**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.35 numeral 2°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C. (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **LOPEZ CARLOS ARTURO**, con identificación N° **1.039.224.191**, infractor del **ART.35 numeral 2°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **LOPEZ CARLOS ARTURO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.224.191 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 4 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **LOPEZ CARLOS ARTURO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.224.191, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
18 de Octubre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 144 30 de octubre de 2018
CONTRA: VELASQUEZ BEDOYA JUAN ESTEBAN

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.768.739

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00144 de fecha 22 de septiembre de 2018** la Resolución N° 144 de 30 de octubre de 2018, en contra del(a) señor(a) **VELASQUEZ BEDOYA JUAN ESTEBAN**, con identificación N° **1.038.768.739**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 7°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **VELASQUEZ BEDOYA JUAN ESTEBAN**, con identificación N° **1.038.768.739**, infractor del **ART.140 numeral 7°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estdios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio publico, excepto en las actividades autorizadasw por la autoridad competente" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **VELASQUEZ BEDOYA JUAN ESTEBAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.768.739 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **VELASQUEZ BEDOYA JUAN ESTEBAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.768.739, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	09 de Octubre de 2018
Fecha de publicación en página web	18 de Octubre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
16 de Noviembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 152 30 de octubre de 2018
CONTRA: VANEGAS ZAPATA CRISTIAN MATEO

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.017.271.195

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00152 de fecha 12 de octubre de 2018** la Resolución N° 152 de 30 de octubre de 2018, en contra del(a) señor(a) **VANEGAS ZAPATA CRISTIAN MATEO**, con identificación N°1.017.271.195, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **VANEGAS ZAPATA CRISTIAN MATEO**, con identificación N° **1.017.271.195**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **VANEGAS ZAPATA CRISTIAN MATEO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.271.195 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **VANEGAS ZAPATA CRISTIAN MATEO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.271.195, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331)

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C., dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	06 de Noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de Noviembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

152

Página 2 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
16 de Noviembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 151 30 de octubre de 2018
CONTRA: VERA MONTOYA YEDIRSON ALEXIS

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.038.771.866

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00151 de fecha 10 de octubre de 2018** la Resolución N° 151 de 30 de octubre de 2018, en contra del(a) señor(a) **VERA MONTOYA YEDIRSON ALEXIS**, con identificación N° **1.038.771.866**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **VERA MONTOYA YEDIRSON ALEXIS**, con identificación N° **1.038.771.866**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **VERA MONTOYA YEDIRSON ALEXIS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.771.866 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **VERA MONTOYA YEDIRSON ALEXIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.771.866, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	06 de Noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de Noviembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
16 de Noviembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 149 30 de octubre de 2018
CONTRA: ALVAREZ ALCARAZ WILMAR DARIO
IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.036.398.152

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00149 de fecha 7 de octubre de 2018** la Resolución N° 149 de 30 de octubre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ALVAREZ ALCARAZ WILMAR DARIO**, con identificación N° **1.036.398.152**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 35 numeral 1°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 4 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$104.166)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ALVAREZ ALCARAZ WILMAR DARIO**, con identificación N° **1.036.398.152**, infractor del **ART. 35 numeral 1°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Irrespetar a las autoridades de Policía" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ALVAREZ ALCARAZ WILMAR DARIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.398.152 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 1 o equivalente a 4 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$104.166) **CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS**.

TERCERO: Ordenar al señor **ALVAREZ ALCARAZ WILMAR DARIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.398.152, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$104.166) **CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	06 de Noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de Noviembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
16 de Noviembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 150 30 de octubre de 2018
CONTRA: JARAMILLO MIRA JAVIER ALEJANDRO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 15.406.394

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00150 de fecha 7 de octubre de 2018** la Resolución N° 150 de 30 de octubre de 2018, en contra del(a) señor(a) **JARAMILLO MIRA JAVIER ALEJANDRO**, con identificación N° **15.406.394**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **JARAMILLO MIRA JAVIER ALEJANDRO**, con identificación N° **15.406.394**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **JARAMILLO MIRA JAVIER ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.406.394 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **JARAMILLO MIRA JAVIER ALEJANDRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.406.394, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	06 de Noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de Noviembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las ____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las ____ horas del día ____ del mes ____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
notificado personalmente**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 94 19 de octubre de 2018
CONTRA: GONZALEZ SANMARTIN JOHN DAVID
IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.768.981

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00148 de fecha 5 de octubre de 2018** la Resolución N° 94 de 19 de octubre de 2018, en contra del(a) señor(a) **GONZALEZ SANMARTIN JOHN DAVID**, con identificación N° **1.038.768.981**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART111 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C. (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **GONZALEZ SANMARTIN JOHN DAVID**, con identificación N° **1.038.768.981**, infractor del **ART111 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escobros y malas prácticas habitacionales. 8) arrojar basuras, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **GONZALEZ SANMARTIN JOHN DAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.038.768.981 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 4 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **GONZALEZ SANMARTIN JOHN DAVID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.768.981, consignar en la cuenta establecida por la Secretaría de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C.**, dentro del mes siguiente de



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	ya esta notificado personalmente
Fecha de publicación en página web	notificado personalmente

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las ____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las ____ horas del día ____ del mes ____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
16 de Noviembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 147 30 de octubre de 2018
CONTRA: ZABALA ROMAN JORGE SANTIAGO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.235.044.150

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00147 de fecha 5 de octubre de 2018** la Resolución N° 147 de 30 de octubre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ZABALA ROMAN JORGE SANTIAGO**, con identificación N° **1.235.044.150**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ZABALA ROMAN JORGE SANTIAGO**, con identificación N° **1.235.044.150**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ZABALA ROMAN JORGE SANTIAGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.235.044.150 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ZABALA ROMAN JORGE SANTIAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.235.044.150, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	06 de Noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de Noviembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
16 de Noviembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 146 30 de octubre de 2018
CONTRA: BOLIVAR BETANCUR ANDRES

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.038.767.389

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00146 de fecha 5 de octubre de 2018** la Resolución N° 146 de 30 de octubre de 2018, en contra del(a) señor(a) **BOLIVAR BETANCUR ANDRES**, con identificación N° **1.038.767.389**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **BOLIVAR BETANCUR ANDRES**, con identificación N° **1.038.767.389**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **BOLIVAR BETANCUR ANDRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.767.389 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **BOLIVAR BETANCUR ANDRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.767.389, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	06 de Noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de Noviembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 157 10 de noviembre de 2018
CONTRA: VELEZ VASQUEZ JOHN JAIRO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 71.490.818

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00157 de fecha 21 de octubre de 2018** la Resolución N° 157 de 10 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **VELEZ VASQUEZ JOHN JAIRO**, con identificación N° **71.490.818**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 1°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **VELEZ VASQUEZ JOHN JAIRO**, con identificación N° **71.490.818**, infractor del **ART.27 numeral 1°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **VELEZ VASQUEZ JOHN JAIRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.490.818 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **VELEZ VASQUEZ JOHN JAIRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.490.818, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

152

Página 2 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 158 10 de noviembre de 2018
CONTRA: GOMEZ CORTES IVAN DARIO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.007.349.017

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00158 de fecha 22 de octubre de 2018** la Resolución N° 158 de 10 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **GOMEZ CORTES IVAN DARIO**, con identificación N° **1.007.349.017**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **GOMEZ CORTES IVAN DARIO**, con identificación N° **1.007.349.017**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **GOMEZ CORTES IVAN DARIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.349.017 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **GOMEZ CORTES IVAN DARIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.349.017, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 159 10 de noviembre de 2018
CONTRA: SEPULVEDA BLANDON VICTOR MANUEL

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.769.402

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00159 de fecha 25 de octubre de 2018** la Resolución N° 159 de 10 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **SEPULVEDA BLANDON VICTOR MANUEL**, con identificación N°1.038.769.402, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **SEPULVEDA BLANDON VICTOR MANUEL**, con identificación N° **1.038.769.402**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **SEPULVEDA BLANDON VICTOR MANUEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.769.402 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **SEPULVEDA BLANDON VICTOR MANUEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.769.402, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

152

Página 2 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 160 10 de noviembre de 2018
CONTRA: JIMENEZ DIEGO ALEXANDER

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1.018.372.654

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00160 de fecha 25 de octubre de 2018** la Resolución N° 160 de 10 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **JIMENEZ DIEGO ALEXANDER**, con identificación N° **1.018.372.654**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **JIMENEZ DIEGO ALEXANDER**, con identificación N° **1.018.372.654**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **JIMENEZ DIEGO ALEXANDER** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.372.654 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **JIMENEZ DIEGO ALEXANDER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.372.654, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 161 10 de noviembre de 2018
CONTRA: GOMEZ GALEANO ENUAR ALEXANDER

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
121.473.563

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00161 de fecha 26 de octubre de 2018** la Resolución N° 161 de 10 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **GOMEZ GALEANO ENUAR ALEXANDER**, con identificación N° **121.473.563**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **GOMEZ GALEANO ENUAR ALEXANDER**, con identificación N° **121.473.563**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **GOMEZ GALEANO ENUAR ALEXANDER** identificado con cedula de ciudadanía No. 121.473.563 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **GOMEZ GALEANO ENUAR ALEXANDER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 121.473.563, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 162 10 de noviembre de 2018
CONTRA: BEDOYA ESPINAL WILMAR ALONSO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.038.768.607

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00162 de fecha 27 de octubre de 2018** la Resolución N° 162 de 10 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **BEDOYA ESPINAL WILMAR ALONSO**, con identificación N° **1.038.768.607**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **BEDOYA ESPINAL WILMAR ALONSO**, con identificación N° **1.038.768.607**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **BEDOYA ESPINAL WILMAR ALONSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.768.607 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **BEDOYA ESPINAL WILMAR ALONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.768.607, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 163 10 de noviembre de 2018
CONTRA: CANO GOMEZ RAUL HERNANDO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 71.495.108

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00163 de fecha 27 de octubre de 2018** la Resolución N° 163 de 10 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **CANO GOMEZ RAUL HERNANDO**, con identificación N° **71.495.108**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **CANO GOMEZ RAUL HERNANDO**, con identificación N° **71.495.108**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **CANO GOMEZ RAUL HERNANDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.495.108 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **CANO GOMEZ RAUL HERNANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.495.108, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 164 10 de noviembre de 2018
CONTRA: CAICEDO MONTOYA RAMIRO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1.038.771.895

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00164 de fecha 28 de octubre de 2018** la Resolución N° 164 de 10 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **CAICEDO MONTOYA RAMIRO**, con identificación N° **1.038.771.895**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **CAICEDO MONTOYA RAMIRO**, con identificación N° **1.038.771.895**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **CAICEDO MONTOYA RAMIRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.771.895 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **CAICEDO MONTOYA RAMIRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.771.895, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 165 10 de noviembre de 2018
CONTRA: ARBOLEDA JUAN DAVID

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.128.406.883

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00165 de fecha 28 de octubre de 2018** la Resolución N° 165 de 10 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ARBOLEDA JUAN DAVID**, con identificación N° **1.128.406.883**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 35 numeral 2°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ARBOLEDA JUAN DAVID**, con identificación N° **1.128.406.883**, infractor del **ART. 35 numeral 2°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ARBOLEDA JUAN DAVID** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.406.883 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ARBOLEDA JUAN DAVID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.406.883, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 167 16 de noviembre de 2018
CONTRA: ORTIZ RESTREPO LEIDY JOHANA

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.018.374.995

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00167 de fecha 31 de octubre de 2018** la Resolución N° 167 de 16 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ORTIZ RESTREPO LEIDY JOHANA**, con identificación N° **1.018.374.995**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 1°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ORTIZ RESTREPO LEIDY JOHANA**, con identificación N° **1.018.374.995**, infractor del **ART.27 numeral 1°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas". de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ORTIZ RESTREPO LEIDY JOHANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.374.995 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ORTIZ RESTREPO LEIDY JOHANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.374.995, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 168 16 de noviembre de 2018
CONTRA: AMAYA HERRERA SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.000.393.756

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00168 de fecha 1 de noviembre de 2018** la Resolución N° 168 de 16 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **AMAYA HERRERA SANTIAGO**, con identificación N° **1.000.393.756**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **AMAYA HERRERA SANTIAGO**, con identificación N° **1.000.393.756**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **AMAYA HERRERA SANTIAGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.393.756 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **AMAYA HERRERA SANTIAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.393.756, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 169 19 de noviembre de 2018
CONTRA: ARREDONDO ARREDONDO MARIO ALEJANDRO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1.007.476.563

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00169 de fecha 3 de noviembre de 2018** la Resolución N° 169 de 19 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ARREDONDO ARREDONDO MARIO ALEJANDRO**, con identificación N° **1.007.476.563**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ARREDONDO ARREDONDO MARIO ALEJANDRO**, con identificación N° **1.007.476.563**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ARREDONDO ARREDONDO MARIO ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.476.563 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **ARREDONDO ARREDONDO MARIO ALEJANDRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.563, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 170 19 de noviembre de 2018
CONTRA: RIVERA NIQUINAS YORDAN DAVID

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.002.953.248

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00170 de fecha 3 de noviembre de 2018** la Resolución N° 170 de 19 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **RIVERA NIQUINAS YORDAN DAVID**, con identificación N° **1.002.953.248**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) *RIVERA NIQUINAS YORDAN DAVID*, con identificación N° **1.002.953.248**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor *RIVERA NIQUINAS YORDAN DAVID* identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.953.248 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor *RIVERA NIQUINAS YORDAN DAVID*, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.953.248, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 171 19 de noviembre de 2018
CONTRA: IJAJI LUIS OMAR

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 94.406.343

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00171 de fecha 4 de noviembre de 2018** la Resolución N° 171 de 19 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **IJAJI LUIS OMAR**, con identificación N° **94.406.343**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **IJAJI LUIS OMAR**, con identificación N° **94.406.343**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **IJAJI LUIS OMAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.406.343 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**.

TERCERO: Ordenar al señor **IJAJI LUIS OMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.406.343, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 172 19 de noviembre de 2018
CONTRA: YEPES GALLEGO JHON ALEXANDER

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.054.924.343

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00172 de fecha 3 de noviembre de 2018** la Resolución N° 172 de 19 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **YEPES GALLEGO JHON ALEXANDER**, con identificación N°1.054.924.343, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **YEPES GALLEGO JHON ALEXANDER**, con identificación N° **1.054.924.343**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **YEPES GALLEGO JHON ALEXANDER** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.924.343 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **YEPES GALLEGO JHON ALEXANDER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.924.343, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 173 19 de noviembre de 2018
CONTRA: ESTRADA CORREA JUAN GUILLERMO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.038.769.381

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00173 de fecha 3 de noviembre de 2018** la Resolución N° 173 de 19 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **ESTRADA CORREA JUAN GUILLERMO**, con identificación N°1.038.769.381, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ESTRADA CORREA JUAN GUILLERMO**, con identificación N° **1.038.769.381**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ESTRADA CORREA JUAN GUILLERMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.769.381 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ESTRADA CORREA JUAN GUILLERMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.769.381, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
13 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 177 20 de noviembre de 2018
CONTRA: SALAZAR RESTREPO JAIME ALONSO

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.767.210

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00177 de fecha 10 de noviembre de 2018** la Resolución N° 177 de 20 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **SALAZAR RESTREPO JAIME ALONSO**, con identificación N° **1.038.767.210**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **SALAZAR RESTREPO JAIME ALONSO**, con identificación N° **1.038.767.210**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **SALAZAR RESTREPO JAIME ALONSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.767.210 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **SALAZAR RESTREPO JAIME ALONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.767.210, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	27 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	13 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
15 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 175 23 de noviembre de 2018
CONTRA: GONZALEZ ISAZA SEBASTIAN

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.770.279

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00175 de fecha 9 de noviembre de 2018** la Resolución N° 175 de 23 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **GONZALEZ ISAZA SEBASTIAN**, con identificación N° **1.038.770.279**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **GONZALEZ ISAZA SEBASTIAN**, con identificación N° **1.038.770.279**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **GONZALEZ ISAZA SEBASTIAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.770.279 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **GONZALEZ ISAZA SEBASTIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.770.279, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	30 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	15 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
15 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 181 26 de noviembre de 2018
CONTRA: AGUDELO OLIVEROS WILMAR

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.020.414.823

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00181 de fecha 11 de noviembre de 2018** la Resolución N° 181 de 26 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **AGUDELO OLIVEROS WILMAR**, con identificación N°1.020.414.823, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.92 numeral 16°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **AGUDELO OLIVEROS WILMAR**, con identificación N° **1.020.414.823**, infractor del **ART.92 numeral 16°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **AGUDELO OLIVEROS WILMAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.414.823 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 4 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS**.

TERCERO: Ordenar al señor **AGUDELO OLIVEROS WILMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.414.823, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	30 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	15 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
15 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 179 26 de noviembre de 2018
CONTRA: RAMIREZ ACEVEDO ALECTOR ANTONIO

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.033.652.554

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00179 de fecha 10 de noviembre de 2018** la Resolución N° 179 de 26 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **RAMIREZ ACEVEDO ALECTOR ANTONIO**, con identificación N° **1.033.652.554**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **RAMIREZ ACEVEDO ALECTOR ANTONIO**, con identificación N° **1.033.652.554**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **RAMIREZ ACEVEDO ALECTOR ANTONIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.652.554 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **RAMIREZ ACEVEDO ALECTOR ANTONIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.652.554, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	30 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	15 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
15 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 178 26 de noviembre de 2018
CONTRA: CUARTAS ORTIZ STIVER

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.040.755.516

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00178 de fecha 10 de noviembre de 2018** la Resolución N° 178 de 26 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **CUARTAS ORTIZ STIVER**, con identificación N° **1.040.755.516**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART. 35 numeral 1°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **CUARTAS ORTIZ STIVER**, con identificación N° **1.040.755.516**, infractor del **ART. 35 numeral 1°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "**Irrespetar a las autoridades de policía**" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **CUARTAS ORTIZ STIVER** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.040.755.516 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **CUARTAS ORTIZ STIVER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.040.755.516, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	30 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	15 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
15 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 180 26 de noviembre de 2018
CONTRA: TUBERQUIA PUERTA ROBER ALEJANDRO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1.046.954.576

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00180 de fecha 11 de noviembre de 2018** la Resolución N° 180 de 26 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **TUBERQUIA PUERTA ROBER ALEJANDRO**, con identificación N° **1.046.954.576**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **TUBERQUIA PUERTA ROBER ALEJANDRO**, con identificación N° **1.046.954.576**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **TUBERQUIA PUERTA ROBER ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.046.954.576 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **TUBERQUIA PUERTA ROBER ALEJANDRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.046.954.576, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	30 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	15 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
15 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 176 26 de noviembre de 2018
CONTRA: RAMIREZ LOPEZ MAURICIO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.038.770.469

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00176 de fecha 10 de noviembre de 2018** la Resolución N° 176 de 26 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **RAMIREZ LOPEZ MAURICIO**, con identificación N° **1.038.770.469**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **RAMIREZ LOPEZ MAURICIO**, con identificación N° **1.038.770.469**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **RAMIREZ LOPEZ MAURICIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.770.469 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **RAMIREZ LOPEZ MAURICIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.770.469, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	30 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	15 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
15 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 174 26 de noviembre de 2018
CONTRA: BOLIVAR RUDA JUAN ESTEBAN

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.039.597.480

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00174 de fecha 9 de noviembre de 2018** la Resolución N° 174 de 26 de noviembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **BOLIVAR RUDA JUAN ESTEBAN**, con identificación N°1.039.597.480, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **BOLIVAR RUDA JUAN ESTEBAN**, con identificación N° **1.039.597.480**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **BOLIVAR RUDA JUAN ESTEBAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.597.480 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **BOLIVAR RUDA JUAN ESTEBAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.597.480, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	30 de noviembre de 2018
Fecha de publicación en página web	15 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

CONSTANCIA DE DESFIJACION
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> FIRMA: CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
21 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 184 3 de diciembre de 2018
CONTRA: GONZALEZ GUEVARA HOLMAN

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.079.176.574

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00184 de fecha 16 de noviembre de 2018** la Resolución N° 184 de 3 de diciembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **GONZALEZ GUEVARA HOLMAN**, con identificación N°1.079.176.574, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **GONZALEZ GUEVARA HOLMAN**, con identificación N° **1.079.176.574**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **GONZALEZ GUEVARA HOLMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.079.176.574 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **GONZALEZ GUEVARA HOLMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.176.574, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	7 de diciembre de 2018
Fecha de publicación en página web	21 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
21 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 190 3 de diciembre de 2018
CONTRA: LUJAN SIERRA BERNARDO ANTONIO

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
98.643.972

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00190 de fecha 18 de noviembre de 2018** la Resolución N° 190 de 3 de diciembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **LUJAN SIERRA BERNARDO ANTONIO**, con identificación N° **98.643.972**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **LUJAN SIERRA BERNARDO ANTONIO**, con identificación N° **98.643.972**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **LUJAN SIERRA BERNARDO ANTONIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.643.972 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **LUJAN SIERRA BERNARDO ANTONIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.643.972, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	7 de diciembre de 2018
Fecha de publicación en página web	21 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
21 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 187 3 de diciembre de 2018
CONTRA: FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.146.435.242

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00187 de fecha 18 de noviembre de 2018** la Resolución N° 187 de 3 de diciembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE**, con identificación N° **1.146.435.242**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) *FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE*, con identificación N° **1.146.435.242**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor *FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE* identificado con cedula de ciudadanía No. 1.146.435.242 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor *FERNANDEZ VERGARA ANDRES FELIPE*, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.146.435.242, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	7 de diciembre de 2018
Fecha de publicación en página web	21 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
21 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 192 3 de diciembre de 2018
CONTRA: ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.033.343.133

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00192 de fecha 19 de noviembre de 2018** la Resolución **N° 192 de 3 de diciembre de 2018**, en contra del(a) señor(a) **ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO**, con identificación **N°1.033.343.133**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO**, con identificación **N° 1.033.343.133**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.343.133 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.343.133, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 1 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	7 de diciembre de 2018
Fecha de publicación en página web	21 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
21 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 191 3 de diciembre de 2018
CONTRA: ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.033.343.133

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00191 de fecha 19 de noviembre de 2018** la Resolución **N° 191 de 3 de diciembre de 2018**, en contra del(a) señor(a) **ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO**, con identificación **N°1.033.343.133**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO**, con identificación **N° 1.033.343.133**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.343.133 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a **8 salarios mínimos diarios legales vigentes**, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **ORTIZ ANDUQUIA CRISTIAN CAMILO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.343.133, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de **(\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	7 de diciembre de 2018
Fecha de publicación en página web	21 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
FIRMA: JORGE A. GONZALEZ M.	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
21 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 188 3 de diciembre de 2018
CONTRA: MORENO HERNANDEZ UBERLIS JOHANNA

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.038.101.856

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00188 de fecha 18 de noviembre de 2018 la Resolución N° 188 de 3 de diciembre de 2018, en contra del(a) señor(a) MORENO HERNANDEZ UBERLIS JOHANNA, con identificación N° 1.038.101.856, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo ART. 140 numeral 8°; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331) para la vigencia fiscal 2018

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) MORENO HERNANDEZ UBERLIS JOHANNA, con identificación N° 1.038.101.856, infractor del ART. 140 numeral 8° por concepto de CONVIVENCIA CIUDADANA que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor MORENO HERNANDEZ UBERLIS JOHANNA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.101.856 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C..

TERCERO: Ordenar al señor MORENO HERNANDEZ UBERLIS JOHANNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.101.856, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C., dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	7 de diciembre de 2018
Fecha de publicación en página web	21 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
21 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 189 3 de diciembre de 2018
CONTRA: MEDINA LONDOÑO WENDY JOHANNA

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
45.555.875

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00189 de fecha 18 de noviembre de 2018** la Resolución N° 189 de 3 de diciembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **MEDINA LONDOÑO WENDY JOHANNA**, con identificación N° **45.555.875**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.140 numeral 8°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **MEDINA LONDOÑO WENDY JOHANNA**, con identificación N° **45.555.875**, infractor del **ART.140 numeral 8°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Portar sustancias prohibidas en el espacio público" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **MEDINA LONDOÑO WENDY JOHANNA** identificado con cedula de ciudadanía No. 45.555.875 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **MEDINA LONDOÑO WENDY JOHANNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.555.875, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	7 de diciembre de 2018
Fecha de publicación en página web	21 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
JORGE A. GONZALEZ M.	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
27 de diciembre de 2018**

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 185 6 de diciembre de 2018
CONTRA: HENAO GONZALEZ DAVID FELIPE

O representante legal y/o apoderado
IDENTIFICACIÓN: 1.038.771.098

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00185 de fecha 17 de noviembre de 2018** la Resolución N° 185 de 6 de diciembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **HENAO GONZALEZ DAVID FELIPE**, con identificación N° **1.038.771.098**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.35 Numeral 2**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$833.325)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **HENAO GONZALEZ DAVID FELIPE**, con identificación N° **1.038.771.098**, infractor del **ART.35 Numeral 2** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que Consiste en: "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **HENAO GONZALEZ DAVID FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.038.771.098 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa TIPO 4 o equivalente a 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS**.

TERCERO: Ordenar al señor **HENAO GONZALEZ DAVID FELIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.771.098, consignar en la cuenta establecida por la Secretaría de Hacienda Municipal, la suma de (\$833.325) **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152



**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	13 de diciembre de 2018
Fecha de publicación en página web	27 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<p>JORGE A. GONZALEZ M.</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.</p>	

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
27 de diciembre de 2018**

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

152

Página 2 de





Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 048 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución Sanción N° 193 6 de diciembre de 2018
CONTRA: FLOREZ GIRALDO JULIO CESAR

IDENTIFICACIÓN: O representante legal y/o apoderado
1.028.033.253

Concordia, Antioquia,

*Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia **acto administrativo de sanción por comparendo policivo N° 05209-00193 de fecha 20 de noviembre de 2018** la Resolución N° 193 de 6 de diciembre de 2018, en contra del(a) señor(a) **FLOREZ GIRALDO JULIO CESAR**, con identificación N° **1.028.033.253**, por concepto de **MULTA POR INFRACCIÓN AL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** por la infracción contemplada en la Ley 1801 de 2016 en el artículo **ART.27 numeral 6°**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C. (\$208.331)** para la vigencia fiscal 2018*

DECIDE

PRIMERO: Declarar al señor (a) **FLOREZ GIRALDO JULIO CESAR**, con identificación N° **1.028.033.253**, infractor del **ART.27 numeral 6°** por concepto de **CONVIVENCIA CIUDADANA** que consiste en "portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúan a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Imponer al señor **FLOREZ GIRALDO JULIO CESAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.028.033.253 como consecuencia de su conducta contraria a la convivencia, medida correctiva de multa tipo 2 o equivalente a 8 salarios mínimos diarios legales vigentes, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**

TERCERO: Ordenar al señor **FLOREZ GIRALDO JULIO CESAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.028.033.253, consignar en la cuenta establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal, la suma de (\$208.331) **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M.L.C.**, dentro del mes siguiente de liquidada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y seguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co
152

Página 3 de





**Administración Municipal
Inspección Municipal de Policía y
Tránsito**

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. GONZALEZ M.

Inspector de Policía y Tránsito**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	13 de diciembre de 2018
Fecha de publicación en página web	27 de diciembre de 2018

CONSTANCIA DE FIJACION	
Se fija el presente AVISO por el cual se notifica a la persona relacionada, por el término de cinco (5) días en la cartelera Municipal del Municipio de Concordia a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

CONSTANCIA DE DESFIJACION	
Se desfija el presente aviso a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2018, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la Resolución de Cobro Coactivo, expedida por la Inspección de Policía y Tránsito de Concordia, a los deudores, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
<i>JORGE A. GONZALEZ M.</i>	
FIRMA:	
CARGO: Inspector de Policía y Tránsito.	

* Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.

Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co